

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0141/18

VISTO:

El presente año se conmemora el Centenario de la Reforma Universitaria declarado mediante Decreto Presidencial 5/2018, publicado en el Boletín Oficial y Ordenanza N° 3750/18 adhiriendo al citado Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la elección vocacional del adolescente, enfrenta a este con su entorno, el cual espera que pueda definir su proyecto de vida, decir quién ser y qué hacer, donde el mismo deberá ocupar un nuevo lugar, ya sea con la inserción laboral o bien con la elección de una carrera que lo llevará al ejercicio de un trabajo.

Que los jóvenes no deben olvidar que a la hora de elegir una carrera, no importa que esta sea corta o larga, sino que realmente se ajuste a su personalidad y a sus aptitudes.

Que la oferta educativa superior se amplía y diversifica cada vez más y debemos orientar a los estudiantes y a quienes deseen emprender el comienzo de una carrera universitaria, estudios terciarios o la elección de aprender oficios que le permitan desarrollarse en su futuro laboral.

Que es necesario motivar la búsqueda activa de la información y procurar diversas instancias que permitan un verdadero diálogo esclarecedor de las características de la educación universitaria en general facilitando el contacto y el conocimiento con producciones y trabajos de las distintas carreras.

Que es importante conocer los lugares donde se estudia, alcances de los títulos, habilidades necesarias, costos, tiempos, curricula, etc.

Que es importante darles a conocer a nuestros jóvenes y sus familias todas las herramientas que puedan contar, al momento de tener que ir a estudiar una carrera universitaria y/o terciaria ofreciendo información de calidad, adecuada a los estudiantes de nuestro distrito.

Que debido a los cambios que se avecinan aceleradamente para los jóvenes y adultos, debemos elaborar estrategias que permitan acompañar a los alumnos en la elección de una carrera universitaria y/o terciaria.

Que un aspecto fundamental en este proceso de selección que deben realizar los estudiantes es la Información. Se trata de conocer el mercado, tanto de la oferta como de la demanda, pues si bien la realidad se modifica -más en economías como las nuestras- hay carreras profesionales que históricamente están teniendo dificultades en la inserción laboral o el desarrollo económico.

Que el proceso de elección de una carrera o profesión, no es tarea sencilla; la incertidumbre y confusión que hay a nivel social, se traducen a nivel de lo individual. La angustia y ansiedad se apoderan del adolescente y sus progenitores; y al panorama arriba descripto habría que sumarle además otro factor: la enorme variedad de la oferta educativa.

Que este Municipio pretende organizar la realización de “Expo Educativa” para contribuir con los Equipos de Orientación Vocacional, Docentes y Padres en

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

este proceso por el que atraviesan los adolescentes, brindando la más completa información sobre las distintas opciones de estudio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Créase en el ámbito del Partido de Coronel Dorrego la EXPO DE
===== CARRERAS UNIVERSITARIAS Y TERCIARIAS.-

ARTÍCULO 2º) Facúltase a la Dirección de Cultura y Educación a coordinar las acciones
===== que garanticen la organización, difusión e invitación a dicha Exposición. Esta Dirección deberá garantizar un espacio físico a Casas de Estudios y toda institución formativa que desee exponer su oferta educativa, dando prioridad en la ubicación de stands, a la oferta educativa local.-

ARTÍCULO 3º) Realízase anualmente la jornada de exposición de carreras universitarias y
===== terciarias, la que contará con varios Stands de Centros de Formación Profesional, Universidades Nacionales y Provinciales, Privadas y Públicas e Institutos de Formación Superior, entre otros quienes divulgarán su oferta académica.-

ARTÍCULO 4º) Organízase en la Expo: charlas explicativas, disertaciones o talleres
===== destinados a los Centros de Estudiantes de las escuelas y/o colegios estatales y/o de gestión privada, Bachillerato de Adultos y Plan Fines, a estudiantes del nivel secundario y público en general.-

El temario de los coloquios versará en las siguientes temáticas:

- a. Introducción a la vida universitaria.
- b. Oferta académica Local, Regional y Nacional.
- c. Tendencias y demandas laborales y profesionales en el Mercado Local, Regional y Nacional.
- d. Becas Municipales, Provinciales y Nacionales.

ARTÍCULO 5º) Impútase los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza
===== a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de setiembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3809/18